

Las mejoras materiales que por todas partes se realizan y que á cada momento ayuda ó emprende el Gobierno, son el resultado de la actual situación económica de la República; y por eso la Administración que dirigís se consagra de preferencia á despertar todas las fuerzas antes adormecidas, á abrir nuevos surcos donde el trabajo humano sea más productivo, á alentar y vigorizar á todas las industrias, á hacer más rápidas las comunicaciones aminorando las distancias y acercando los centros productores á los consumidores, á reformar la naturaleza abriendo puertos para el mayor desarrollo del comercio, y á poner en fin en constante y productora actividad todos los varios elementos de la riqueza pública y todos los diversos factores de la prosperidad nacional.

Largo tal vez sería repetir la enumeración, que contiene vuestro Informe, de las obras de pública utilidad que están en vía de ejecución; pero todas ellas pregonan vuestro celo en el cumplimiento del deber, desde el acrecentamiento de nuestras redes telegráfica y ferrocarrilera que hacen más eficaz cada día la acción política del Gobierno y facilitan las transacciones mercantiles, hasta el aprovechamiento de las aguas federales llamadas á fertilizar tierras aun incultas é inexploradas; desde el deslinde y reservación de inmensas extensiones de terrenos, que serán mañana fuentes de riqueza antes cegadas, hasta los estudios que la ciencia emprende en el Valle de México para garantizar la vida y los intereses de los habitantes de la capital de la República, y entregar, no obstante, los lagos desecados á los fecundos trabajos de la agricultura nacional.

Los fenómenos sociales guardan siempre un encadenamiento lógico. Así como el adelanto intelectual en un pueblo no obedece á la ley que determina su incesante progreso sino cuando encuentra sólida base en la satisfacción completa de las necesidades de la vida material, así ésta no puede alcanzar rápido desarrollo, y más tarde benéfica estabilidad, sino cuando el Tesoro Público, guardando el justo equilibrio entre los gastos y las rentas públicas, hace imposibles para siempre las conmociones populares.

Nunca, como en estos últimos años, se ha consagrado vuestra Administración con más empeño al estudio y solución de todos los problemas que han suscitado la cuestión hacendaria.

La Nación ha dado muestras de un gran vigor; pero vuestras labores han hecho conocer vuestra prudente sabiduría.

En medio de una crisis que no tiene semejante en la historia de los metales preciosos; cuando la pérdida de las cosechas agotaba el ahorro nacional; cuando el comercio de importaciones se acercaba al borde de la ruina y la falta de consumos acumulaba las existencias paralizandó la producción, habéis emprendido la ardua tarea de nivelar los presupuestos de la Nación, única garantía del crédito público sólidamente cimentado, y vuestro Informe revela que no han sido estériles los sacrificios impendidos; que han dado opimos frutos los esfuerzos enderezados á disminuir el monto de los gastos públicos; que el rendimiento de los principales impuestos vuelve á tomar un movimiento ascensional; que el total de los ingresos se acrecienta, y que, al fin, habrá de vanagloriarse la República de haber introducido el arreglo, el orden y la estabilidad en su hacienda.

Falta, aún, tras la nivelación de los presupuestos, obtener la libertad del comercio interior; pero á ello tiende la iniciativa de reformas á la Constitución presentada ya á la Cámara de Diputados y en la cual, muy en breve, habrán de ocuparse las dos Cámaras de la Unión. La promesa de nuestros constituyentes será, no lo dudo, una reali-

dad, y las viejas cadenas forjadas por las viejas doctrinas coloniales, que hacen imposible el cambio de los productos del país, se romperán para siempre dejando libres las manifestaciones de la vida económica nacional.

Terminados todos los temores de un conflicto internacional, y conservando la nación buena armonía en sus relaciones con todos los pueblos cultos y principalmente con las Repúblicas vecinas, sus hermanas, las Cámaras ven con satisfacción que nuestro Ejército, como habrá de hacerlo siempre el Ejército de todo pueblo libre, se consagra á velar por la paz de la República á la sombra de sus banderas, á cultivar la ciencia á cuyos principios habrán de fiarse más tarde la honra y la integridad de la patria, y á templar su valor y su fe con el recuerdo de sus viejas glorias.

Señor Presidente: Siempre habéis contado con la franca y leal adhesión de las Cámaras Legisladoras, porque la unánime voluntad popular ha identificado los destinos de la Nación con el mandato que varias veces os ha conferido; y sin duda no dejarán de otorgaros en lo futuro su apoyo y su concurso, si, como es de esperarse, permanecéis siempre fiel á los principios de vuestro programa político y si, teniendo por norte el cumplimiento de la ley, continuáis procurando afianzar la prosperidad de la Nación.—Dije.

~~~~~

**El General Díaz, el 1º de Abril de 1896, al abrir el 17º Congreso de la Unión,  
el segundo período del segundo año de sus sesiones.**

SEÑORES DIPUTADOS:

SEÑORES SENADORES:

Hoy, como siempre, en ocasiones análogas, cumplo con íntima satisfacción el deber que me impone la ley fundamental, de informaros sobre el estado que guardan los graves negocios confiados al Poder Ejecutivo.

Comenzando por nuestras relaciones exteriores, me es muy grato tener que repetir, en la presente solemnidad, que ninguna contienda ó dificultad de carácter serio amenaza turbar la paz y armonía reinantes entre México y las demás naciones del mundo civilizado.

Con nuestra vecina del Norte continúa la amistosa y cordial inteligencia que, de algunos años á esta parte, caracteriza nuestras relaciones diplomáticas y de toda especie, aumentadas de día en día por la corriente de intereses comunes que ligan á los dos pueblos, con vínculos tan fuertes como las líneas férreas que los unen para su tráfico.

Entre los acontecimientos relativos á esa gran República, que, después de mi último Informe, han llamado más la atención y despertado el interés de las naciones americanas, hay uno acerca del cual razones de decoro y conveniencia nacionales me obligan á decir algunas palabras. Con motivo de una antigua disputa sobre límites entre Venezuela y el Territorio llamado Guayana inglesa, disputa exacerbada recientemente por causas que no es oportuno examinar, el Presidente de los Estados Unidos de América envió un mensaje al Congreso de aquel país, recordando, como aplicable á dicha con-



tienda, la famosa opinión ó doctrina que, en un documento semejante, expuso el Presidente Monroe y que, desde 1823, tanta aceptación ha tenido entre el pueblo americano. Muy naturalmente, el recuerdo de esa doctrina, que reprueba toda tentativa de usurpación europea, toda tendencia monárquica de cambiar las instituciones republicanas en el Nuevo Mundo, suscitó vivo entusiasmo en las libres naciones de este continente, provocando manifestaciones de simpatía en los pueblos y aun en los mismos gobiernos de América.

No faltaron al Gobierno mexicano invitaciones, de carácter internacional, para que desde luego expresara su sentir en tan grave asunto; mas el Ejecutivo creyó que no debía apresurarse á opinar en una materia que, por el momento, no envolvía tan sólo la doctrina Monroe, sino que se extendía á la aplicación de sus principios al caso de la Gran Bretaña en su cuestión con Venezuela. No conociendo nosotros esa cuestión, como tal vez la conocían los Estados Unidos, especialmente informados por el Gobierno venezolano, no estábamos en el caso de presumir que las pretensiones de Inglaterra constituyesen una tentativa de usúrpación. Tampoco podíamos creer que toda cuestión de límites, por su esencia y aun tratándose de puntos controvertibles, fuese materia para la aplicación de aquella sabia doctrina.

Por otra parte, el simple hecho de que Inglaterra rehusara someter á un arbitramento sus derechos á una parte del territorio disputado, (puesto que lo admitía para el resto) no podía ser, á nuestro juicio, motivo suficiente para aquella presunción desfavorable, supuesto que el mismo Gobierno mexicano ha declarado, más de una vez, que no admite el arbitraje para ciertas cuestiones territoriales en que, á su entender, se interesa el honor del país. Así fué que, en lo personal, me resistí á hacer toda manifestación por la prensa, respecto de un asunto que afectaba los intereses, ó los sentimientos más delicados, de tres naciones igualmente acreedoras á nuestro respeto; limitándome á decir que era naturalmente partidario de los principios de Monroe bien entendidos; pero ignoraba si serían aplicables al caso concreto de que se trataba.

Hoy que, felizmente y como debía esperarse, ha pasado la crisis que se creyó amenazaba guerra entre las dos grandes naciones en que se divide la raza anglo-sajona; hoy que nuestra hermana la República de Venezuela sigue en Washington negociaciones pacíficas con su poderosa adversaria, no parece inoportuno acceder al deseo de los que han solicitado que el Gobierno mexicano manifieste su opinión con respecto á la doctrina Monroe. Sin entrar en discusiones sobre su origen y el momento histórico que dió lugar á su manifestación; sin descender á pormenores sobre las justas limitaciones que su mismo autor le fijara, y que con tanto acierto ha recordado el Presidente Cleveland, el Gobierno de México no puede menos de mostrarse partidario de una doctrina que condena, como atentatoria, cualquiera invasión de la Europa monárquica en contra de las Repúblicas de América, en contra de sus naciones independientes, hoy todas regidas por esa forma popular de Gobierno. Nuestra historia en general, y señaladamente la lucha de nuestro pueblo por sacudir el yugo de un imperio exótico, de origen, forma y elementos europeos; los torrentes de sangre derramados en esa ruda contienda, dan testimonio ante el mundo de nuestro culto á la independencia y nuestro aborrecimiento á toda intervención extraña.

Mas no entendemos que sea suficiente, para el objeto á que aspiramos, el que sólo á los Estados Unidos, no obstante lo inmenso de sus recursos, incumba la obligación de auxiliar á las demás Repúblicas de este hemisferio, contra los ataques de Europa (si

aun se consideren posibles), sino que cada una de ellas, por medio de una declaración semejante á la del Presidente Monroe, debería proclamar que todo ataque de cualquiera potencia extraña, dirigido á menoscabar el territorio ó la independencia, ó cambiar las instituciones de una de las Repúblicas americanas, sería considerado por la Nación declarante como ofensa propia, si la que sufre el ataque, ó amenaza de ese género, reclama el auxilio oportunamente.

De esta manera, la doctrina hoy llamada de Monroe, vendría á ser doctrina americana en el sentido más amplio, y, si bien engendrada en los Estados Unidos, pertenecería al derecho internacional en toda la América. Cuáles sean los medios de llegar á este resultado, por modo práctico y conveniente, es cuestión que no cabe tratar en el presente Informe.

En vista de los perjuicios que resienten los habitantes de la frontera, por la escasez y aun falta de agua en el Río Bravo, se han dado instrucciones á nuestro Representante en Washington para que convenga con el Gobierno de los Estados Unidos en que la Comisión Internacional de Límites fluviales, como la más apropiada, examine los diversos proyectos existentes para la construcción de una presa internacional, á fin de que ambos gobiernos lleguen á un arreglo que conduzca á la realización de esta obra, de grande importancia para la agricultura en las regiones adyacentes al expresado río.

El Gobierno americano preguntó si el de México estaba dispuesto á declarar que los ciudadanos de aquel país gozan en la República, en materia de propiedad literaria, de derechos semejantes á los que tienen los mexicanos; y habiéndosele contestado que, en ese particular, con arreglo á nuestro Código Civil, los extranjeros están identificados con los nacionales, el Presidente de aquel país, tomando en consideración que existe la reciprocidad exigida por la ley de los Estados Unidos, expidió un decreto, fechado el 27 de Febrero, poniendo á los mexicanos en la misma condición de los americanos para el goce de tales derechos.

El Ministro de los Estados Unidos en México, nombrado por ambas partes árbitro para fijar el monto de las indemnizaciones que debe pagar Guatemala, á consecuencia del arreglo del 1º de Abril de 1895, á los perjudicados por sus agentes en nuestro territorio, ha recibido ya los documentos presentados por los reclamantes. Me parece oportuno confirmar aquí la rectificación hecha en el *Diario Oficial*, con motivo de la involuntaria equivocación en que incurrió el Presidente de los Estados Unidos, en su último mensaje inaugural, al afirmar que la cuestión de límites que amenazó un rompimiento entre México y Guatemala, estaba pendiente ante el Ministro americano, siendo así que esa cuestión llevaba meses de estar concluida por el citado arreglo directo entre las naciones interesadas.

El Gobierno de Guatemala manifestó que el plazo señalado en la última convención es insuficiente para fijar sobre el terreno los límites de ambos países, y como igual manifestación hizo el jefe de la Comisión mexicana, diéronse instrucciones á nuestro Representante en Centro-América para que ajustara una convención de prórroga por año y medio, la cual quedó concluida en Guatemala y pronto será sometida á la revisión del Senado mexicano.

La Comisión organizadora del segundo Congreso Médico Pan-Americano, el cual debe celebrarse en esta ciudad, ha señalado para su reunión los días del 16 al 19 de Noviembre próximo. En tal virtud, la Secretaría de Relaciones ha dirigido una circular á los Gobiernos de los Estados y Colonias de América, invitándolos para enviar delegados á dicho Congreso.



Habiendo preguntado el Gobierno ruso, por medio de su Encargado de Negocios en México, si el Gobierno mexicano sería representado de una manera especial en la coronación de sus majestades el Emperador y la Emperatriz, que se verificará en Moscou el próximo mes de Mayo, se ha confiado esa misión especial á nuestro Plenipotenciario en Londres y Berlín, con quien se reunirá nuestro Encargado de Negocios en San Petersburgo.

El Ejecutivo, que ha continuado velando por la seguridad pública, tiene la satisfacción de anunciar que han disminuido considerablemente los atentados en las vías férreas, y han sido relativamente pocos los casos en que ha tenido que aplicarse la ley de suspensión de garantías, sin que en ninguno se haya impuesto la pena de muerte; habiendo sido, en gran parte, los delincuentes, de muy corta edad. Algunas consultas hechas por las autoridades de los Estados sobre la recta inteligencia de la expresada ley, se han resuelto procurando que no se aplique sino en los precisos casos que ella comprende.

Con igual empeño ha cuidado el Ejecutivo de la seguridad interior del Distrito, dictando al efecto varias medidas que tienden á hacer más eficaz el servicio de la policía urbana y á mejorar la organización de los cuerpos de gendarmería.

Habiendo continuado la fiebre amarilla en las Repúblicas del Salvador y Guatemala, con tendencia á revestir la forma endémica en algunos puntos, no ha creído prudente el Ejecutivo levantar las restricciones impuestas á los barcos que llegan al país procedentes de aquellas Repúblicas; pero, como cesó de manifestarse la enfermedad en las poblaciones centrales de Guatemala, pareció innecesario conservar la cuarentena terrestre establecida en la frontera del Sur, y, en consecuencia, se ha levantado.

Con la instalación de la estufa de desinfección en el puerto de Veracruz, terminada á principios del año, se ha completado la dotación de los aparatos de ese género en los principales puertos del Golfo y del Pacífico, así como en la Frontera del Norte. Se proveerá de ellos á los demás puertos, y de preferencia á los de Coatzacoalcos y Salina Cruz, entre los cuales ha aumentado y aumentará mucho más el tráfico, ligados como están por el ferrocarril del Istmo.

Las condiciones de salubridad de la capital han seguido mejorando, como lo demuestran las cifras estadísticas del año que acaba de pasar, comparadas con las de 1894. Contribuirán muy poderosamente á perfeccionar esas condiciones, todas las obras que van á emprenderse para el desagüe y saneamiento de la ciudad y cuyo estudio se está haciendo.

Al mismo objeto, á la vez que al mejoramiento de un importante servicio de beneficencia, tiende la construcción de un hospital general, que va á comenzarse próximamente. En el estudio relativo á esa obra, se han tenido en cuenta todas las condiciones indispensables para poner el establecimiento á la altura que exigen por una parte la ciencia, y por otra el adelanto y cultura de la ciudad. El sitio que debe ocupar se eligió entre más de veinte, estudiados por la comisión encargada del proyecto. Convenientemente retirado y, sin embargo, no muy distante del centro de la población, será de fácil acceso para los enfermos y empleados. Es de justicia manifestar que, con loable desprendimiento, el dueño del terreno elegido lo cedió gratuitamente, teniendo en cuenta el objeto para que se destina. (68)

El hospital se compondrá de diversos pabellones separados por jardines, todos con la orientación, condiciones higiénicas y de servicio indispensables; estableciéndose, por supuesto, la debida separación entre las diversas clases de enfermos, principalmente

de los que padezcan enfermedades infecciosas y en términos de que pueda también prestarse el establecimiento á la enseñanza y progreso de la medicina práctica. A fin de que muy pronto pueda utilizarse tan importante institución, hay el propósito de impulsar con la mayor actividad los diferentes trabajos que ella exige.

El Ayuntamiento de la capital sigue dando lleno á los compromisos que contrajo para las obras de importancia ya emprendidas y las que pronto emprenderá á fin de completar el saneamiento de la ciudad, sin desatender las de su comodidad y embellecimiento.

Para contribuir á la comodidad y hermosura de uno de los paseos favoritos de la capital, se ha venido concediendo, desde hace varios años, exención de impuestos á los edificios que, bajo ciertas condiciones de higiene y ornato, se construyeran en la Calzada de la Reforma. Expirado el último plazo y estando aún sin concluir varios edificios, el Ejecutivo ha otorgado nueva prórroga hasta el 31 de Diciembre del corriente año, expidiendo para ese efecto el decreto del 14 de Noviembre, en uso de las facultades de que se halla investido en materia de impuestos.

Se ha dado gran impulso á los trabajos de construcción de la Penitenciaría del Distrito, así es que muy pronto se podrá inaugurar esa importantísima mejora.

El Nacional Monte de Piedad tuvo en 1895 un movimiento de 342,141 operaciones de empeño, que importaron la suma de \$ 2,206,892; cifras, una y otra, superiores á las que se registraron en 1894. El Ejecutivo saldó ya el adeudo pendiente y estudia, de acuerdo con la junta gubernativa, varias y serias economías en favor de tan útil institución.

A principios del último Octubre se recibieron pormenores sobre los desastres ocasionados, en el puerto de la Paz y pueblos circunvecinos por el fuerte huracán que sopló durante la noche del 30 de Septiembre. El Ejecutivo dictó desde luego las medidas más urgentes para auxiliar á las víctimas de aquel siniestro, y, como lo sabéis, inició algunas otras. Expedido el decreto del Congreso del 26 de Octubre, autorizando el envío de socorros pecuniarios, la aplicación en favor de las víctimas del producto de los derechos de Portazgo y la exención, por cierto tiempo, á los causantes de impuestos federales en el Distrito Sur de la Baja California, varios Estados de la Federación y multitud de particulares han contribuido con sus donaciones al alivio de los más necesitados. Una Junta convenientemente organizada distribuye entre ellos equitativamente las cantidades recibidas.

Con la expedición del título preliminar del Código de procedimientos federales, se ha llenado, en parte, un vacío en la legislación patria, poniendo término á los conflictos de jurisdicción que en la práctica de nuestras instituciones originaba la deficiencia de las antiguas leyes; y es de esperar que, precisados, como lo han sido ya, los principios que establecen la organización, competencia y atribuciones de los tribunales federales, la acción de éstos se haga sentir de una manera expedita y eficaz.

Como complemento necesario de dicho título, se expidió una disposición transitoria para determinar la procedencia de los recursos de nulidad interpuestos y la forma especial á que ha de sujetarse el de casación. La comisión revisora del proyecto activa sus trabajos, á fin de terminarlos á la mayor brevedad posible; y el Ejecutivo, en consonancia con ellos, se propone iniciar oportunamente, ante el Congreso, la reducción y modificación de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito, en el sentido más favorable al buen servicio público.

Los resultados obtenidos en el último año escolar han sido satisfactorios. El nú-